

DECRETO N° 0894
NEUQUÉN, 29 OCT 2018

VISTO:

La Ordenanza N° 13833 sancionada por el Concejo Deliberante el día 10 de octubre de 2018 -por mayoría-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

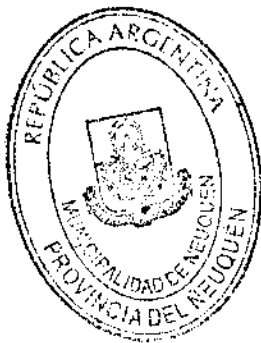
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 13833, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de octubre de 2018, por la cual se modifican los Artículos 19º), 47º), 52º), 53º) y 73º) de la Ordenanza N° 11633 y se agregan a la misma los Artículos 19 Bis) y 19 Ter), los que quedarán redactados como se detalla; derogándose el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 13148 y los Artículos 12º) y 13º) de la Ordenanza N° 12658; y cúmplase de conformidad.-

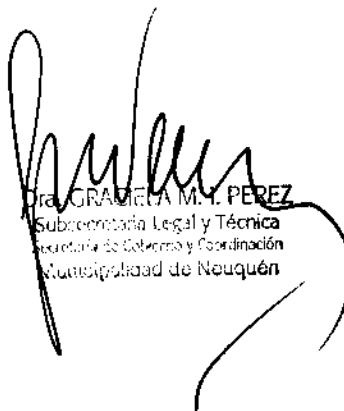
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. CD N° 023-B-18).-
JA.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-




Dra. GRAMELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2208
Fecha ...09... / ...11... / 2018...